



SELLO QVARTO. VEINTENA
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

do guarde fuypla lo afordado por esta
Cur

El P. D. D. Juan de Stone honra y sabernero J. Vender
Uno a Sen. Juan Zentendo J. esta fuy agurda la
Pueba

Don Pablo de Ayuso Juan Angera
Bautista Segura

Matias del Quirre Gaspar Madrid

El Mas fin. de arado en Veintey quatro Dias
de Enero año de mill Setecientos y ocho se juntaron a fuy
exor. lo. D. Pablo de Ayuso y J. esta del Consejo de Indias
delas. Rent. Gen. en esta Reyno Quien defensa la Real Audiencia
del Angel de San Montenegro Juan Maria Giron de Luna
Pedro Juan de Stone del Real Consejo de Indias y J. Juan
Garcia Argente Ref. La fuydaron lo.

Leandrea Enos en esta Junta. Agente Juan Ponce de Salo de Santa
haver sido a fuy lo. Juan Ponce de Salo

Enrada de San Enmaron lo. D. Pedro Torquemada y D. Juan Fabrega
Enno el C. Joseph Maria Giron de Luna

Haviendon. Dado a fuy el Papel del. D. Joseph de los Rios Ennos
Ayuntam. Reconociendo en la Buena Correspondencia fuyda Cur.
aprobado con. E. no espuso la memoria ningun legare
Enno fuydaron agurda fuy lo. Cur. Comisarios. Ponce de Salo
ga Mem. del. D. Joseph de los Rios delo. E. esta fuydaron lo. Juan
Practico y la dismision de Luna y a fuy con de vida y Conno
yla deu tener en todos tiempos con. E. como fuy fuy lo. Juan

